

Actualización

Inscripción digital

Una novedad importantísima es que ahora, la obtención de la clave fiscal y de la CUIT se puede hacer completamente de forma digital. En este material encontrarán toda la información que necesitan para saber cómo hacer obtenerlos.



Puesto que para ingresar a la página de AFIP se necesita clave fiscal y, a su vez, para darse de alta en un impuesto se necesita tener CUIT; lo primero que debe hacer el futuro contribuyente es generar la clave fiscal.

Clave fiscal y CUIT

El primer paso para la obtención de la clave fiscal es descargarse la aplicación de AFIP en el celular. Para poder hacer este trámite son requisitos indispensables, contar con DNI argentino en formato tarjeta y ser mayor de edad. Si el solicitante se encuentra comprendido en alguno de los siguientes casos, debe si o si iniciar la inscripción digital y finalizarla en la dependencia:

- ✓ No tiene DNI argentino y se encuentra tramitando la residencia
- ✓ Desea inscribir una sucesión indivisa
- ✓ Tiene DNI válido sin fecha de vencimiento
- ✓ Es menor de edad



Para solicitar la clave fiscal, deberá ingresar al menú "Herramientas", opción "Solicitud y/o recupero de clave fiscal".







La aplicación arrojará el siguiente mensaje: "Mi AFIP" quiere acceder a la cámara

Cancelar Continuar (para escanear el código QR del DNI tarjeta) Aquí Vas a necesitar hay que aceptar, para luego poder escanear el DNI Tarjeta código del DNI y tomar fotografías del rostro. Acceso a la cámara de tu dispositivo A continuación, se informará el domicilio real, el Acciones de prueba de vida (por ejemplo: parpadeo, mover el domicilio fiscal, una dirección de correo electrónico rostro a un lado, sonreir, guiño de un ojo, entre otros) y número de teléfono (fijo y/o celular) y se adjuntará en archivo digital legible el DNI (frente y dorso) y una fotografía color del rostro. Además, la

También será requisito validar la casilla de e-mail, con un código que la AFIP enviará de manera automática al correo electrónico.

fiscal electrónico.

aplicación pedirá que se constituya el domicilio

El sistema validará online la información remitida en función de las bases de datos del Registro Nacional de las Personas (ReNaPer). Si no se puede validar, enviará un mensaje avisando que el trámite se debe continuar personalmente.

Si la información se valida, se generará automáticamente la CUIT. De esta manera, el solicitante quedará habilitado para darse el alta en los impuestos y regímenes correspondientes de manera on line.

http://capacitarte.org

3